

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195/1996, se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pascual Moxica, contra «Servicios Técnicos de Informática de Alicante, Sociedad Limitada» y otros, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que más adelante se relacionarán; habiéndose señalado para el remate el día 20 de octubre de 1998 en la primera; en la segunda el día 17 de noviembre de 1998, y en la tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos; y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Y esto último solamente por el Procurador de la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido. Los ingresos en metálicos y a la cuenta número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Elche.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se han suplido los títulos, pero se encuentra en autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, y éstas y el resguardo del depósito depositados en la Secretaría del Juzgado, y serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—El Procurador, señor Pascual Moxica, podrá tomar parte en las subastas sin depósito alguno. A los dos interesados se les manda notificar personalmente y, caso de que no se pudiese hacer esta notificación, les servirá de notificación en forma.

Los bienes objeto de la subasta y el precio de ellos son los siguientes (por lotes separados):

Primer lote. Piso vivienda situado en la planta primera, con una superficie construida de 150 metros cuadrados. Forma parte de un edificio con acceso por la plaza de Joaquín María López, número 11, de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 642, folio 38, finca 45.808.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Vivienda rural unifamiliar en la partida de Boqueres; mide 78,50 metros cuadrados construidos, y consta solamente de una planta. Le corresponde el derecho exclusivo de uso y obligación de conservación de la mitad del terreno que rodea las edificaciones y, concretamente, la zona situada en la parte oeste, terminando en una línea recta, de norte a sur, por la medianera de los garajes de las dos edificaciones. En término de San Vicente del Raspeig. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo y libro 516, folio 154, finca 34.263.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Elche a 10 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario judicial.—40.191.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Guadalupe Iglesias Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64/1998-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Catalina Villanueva Alegre y doña Raquel Rey Villanueva, sobre crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado por medio del presente sacar a pública subasta la finca que más adelante se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la audiencia de este Juzgado a las once treinta horas, de los días 19 de octubre de 1998, 19 de noviembre de 1998 y 18 de diciembre de 1998, y si no pudieran celebrarse dichos días, se celebrarán el siguiente día hábil y a la hora señalada, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, concretamente 4.831.113 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana, entidad número 9, piso vivienda ático integrante toda la planta ático de la casa sita en Esplugues de Llobregat, calle Madaleta, número 41, tiene acceso por la escalera general y consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios, ocupando una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera general; derecha, entrando, izquierda y foro, doña Teresa Villar o sus sucesores; por arriba, el terrado, y por abajo, planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet al tomo 1.505 del archivo, libro 330, folio 154, finca 8.031, inscripción tercera.

Sirviendo el presente de notificación en forma a doña Catalina Villanueva Alegre y doña Raquel Rey Villanueva, caso de resultar negativa la notificación que se realice en la finca hipotecada.

Dado en Esplugues de Llobregat a 15 de julio de 1998.—La Juez, Guadalupe Iglesias Rosado.—La Secretaria.—40.235.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 95/1997, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra don Adolfo Sanjosé Robles y doña Amparo Díaz González, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propios de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresarán más adelante; señalándose para el acto del remate el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores, para la tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 18.600.000 pesetas por la finca registral número 11.794 y 1.550.000 pesetas por la finca registral número 8.281. Para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100. Sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así, sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad números 8 y 9.—Vivienda denominada primero, ubicada en la planta primera del edificio sito en Llançà, paraje Puig de la Borda, con frente